

**CONSTANCIA SECRETARIAL: 3 DE OCTUBRE /2022**

Se allega la notificación enviada al DEMANDADO y devuelta por la empresa de correo envia "dirección destinatario No existe" verificado el adres se encuentra afiliada a la EPS SALUD TOTAL. Se solicita el emplazamiento del mismo.

**JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA.**

**Secretario.**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
MANIZALES - CALDAS**

**Manizales, cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022).**

Radicado No. 17001-4003-003- 2022-00410-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso ejecutivo seguido por La Corporación para el desarrollo empresarial -finanfuturo- en contra de Tomás Alberto Soto Molina las diligencias adelantadas y tendientes a la notificación personal del demandado, con la constancia expedida por la empresa de correo ENVIA "Dirección no existe" para que obren dentro del mismo. Los valores consignados por dicho envío serán tenidos en cuenta en su momento procesal oportuno.

Como verificado el ADRES se encontró que el demandado se encuentra afiliada al sistema en seguridad Social en salud a través de la EPS SALUD TOTAL se ordena oficiar a dicha entidad con el fin de que indiquen las direcciones físicas y electrónicas reportadas por el demandado Tomás Alberto Soto Molina con cedula de ciudadanía No. 16.135.058 ante dicha entidad, por lo anterior se niega el emplazamiento solicitado por la parte actora.

**NOTIFIQUESE,**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Smet', with a long horizontal stroke extending to the right.

**SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS**

**JUEZ**

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
MANIZALES - CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS  
La providencia anterior se notifica en el Estado  
  
No. 166 Del 05/10/2022  
  
JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA .  
Secretario.